MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0018-ARC-CBNL05-2023, SUSCRITA ENTRE LA BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA" Y LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL VID SAS CON NIT 901285199-8

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	No. 0018-ARC-CBNL05-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA", SE DENOMINARÁ BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"
NIT	800.141.684-4
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
NIT	901285199-8
OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
VALOR INICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($109.638.064) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
VALOR ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIO No. 1	ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Los suscritos, de una parte señor Capitán de Fragata DEYBY DEL JESUS CONEO OLAYA, Comandante de la Base Naval ARC "ORINOQUIA", debidamente nombrado mediante Resolución No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 expedida por el Comandante de la Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte la empresa GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, con NIT 901285199-8 representada legalmente por el señor ORLANDO VERGARA LOZANO identificado con C.C. No. 79643561 de Girardot (Cundinamarca), que en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.1 a la Carta de Aceptación No. 0018-ARC-CBNL05-2023, que tiene por objeto *"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."* previas las siguientes consideraciones: **1).** Que los artículos No. 13, 14, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **2).** Que el valor del contrato No. 0018-ARC-CBNL05-2023 es la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($109.638.064) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **3).** Que mediante oficio No. 20230023862379823/MDN-COGFM-COARC-SECAR-KEMAF-JOLNA-BNL05-DESEG-29.25 de fecha 03 de agosto de 2023, el supervisor del contrato CC RAMIRO CARRASCAL ORTIZ solicita al Señor Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquia" la modificación Anexo Técnico Económico al contrato No. 0018-ARC-CBNL05-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS." Argumentando que es imperioso adquirir herramientas de bricolaje especializadas,

con el fin de ser implementada en la solución de situaciones fácticas imprevistas que se presentan en instalaciones militares como el Comando de la Fuerza Naval del Oriente, en donde actualmente, debido al alto nivel freático del suelo, se presentan reboses de las aguas residuales de las pozas sépticas causando malos olores, condiciones insalubres como la proliferación de enfermedades, los cual representa un riesgo para la salud del personal, incurriendo en el incumplimiento de normativas de salud pública y contaminación ambiental. **4).** De acuerdo con lo anterior solicita adicionar los siguientes bienes al contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	Hidrolavadora profesional 1700 PSI 120 V HD 585	1	$ 3.544.800
2	Motobomba a gasolina con motor Honda Autocebante 3x3. Motor GP160. Ref.WL30XH DR	1	$ 2.300.000
3	Juego de mangueras: Manguera de succión 3” x 6 mts – Manguera de descarga 3” x 10 mts.	1	$ 929.000
4	Canastilla de transporte	1	$480.000

Lo anterior, con el fin de atender la novedad del cuartel General de la Fuerza Naval del Oriente y poder cumplir con la misión institucional dentro de sus actividades operativas y logísticas en la región. **5).** Que mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2023 el Señor ORLANDO VERGARA LOZANO, Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, acepta la modificación del contrato**. 6)** Que la propuesta y justificación para la modificación del contrato de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE BRICOLAJE PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS No. 0018-ARC-CBNL05-2023, fue presentada al señor Ordenador de Gasto a través de ponencia calendada el 15 de agosto de 2023, suscrita por el Gerente del Proyecto y Supervisor del Contrato y luego de tener clara la necesidad de adquirir herramienta especializada destinada a resolver y atender la demanda de mantenimiento de las pozas sépticas, indispensable para evitar la liberación de aguas residuales no tratadas al medio ambiente para la el Cuartel General de la Fuerza Naval del Oriente, recomiendan al señor Comandante de la Base Naval ARC “Orinoquía” en el sentido de modificar el Anexo Técnico-Económico.**7).** Que el Comandante de la Base Naval ARC “Orinoquía”, luego de tener la recomendación previa y claridad sobre la conveniencia y oportunidad, imparte aprobación a la modificación No. 1 al contrato No. 0018-ARC-CBNL05-2023 en la forma y condiciones en que fue recomendada por el Gerente del proyecto y Supervisor del Contrato. En mérito de lo expuesto las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: ANEXO TECNICO – ECONOMICO. Modificar el anexo técnico - económico acuerdo anexo “A” del presente modificatorio**. CLÁUSULA SEGUNDA:** Hacen parte integral del presente modificatorio a) Oficio del Señor Supervisor del contrato No. 20230023862379823/MDN-COGFM-COARC-SECAR-KEMAF-JOLNA-BNL05-DESEG-29.25 de fecha 03 de agosto de 2023, elevado al Señor Comandante de la Base Naval ARC “Orinoquia”, donde se solicita la modificación. B) Oficio del Señor Supervisor del contrato No. 20230023862379843 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-BNL05-DESEG-29.25 de fecha 03 de agosto de 2023, dirigido al señor ORLANDO VERGARA LOZADO, Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL VID, donde solicita la

modificación del Anexo Técnico. c) Oficio de fecha 08 de agosto del Señor ORLANDO VERGARA LOZANO, Representante Legal de La Empresa GRUPO EMPRESARIAL VID SAS, contratista, donde acepta la modificación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo (cuando aplique), permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes en el SECOP II, y para su ejecución requiere: **a)** Presentación por parte del CONTRATISTA de un certificado actualizado, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, donde se acredite estar a paz y salvo por concepto de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales y Parafiscales.

Para constancia se firma el presente contrato, acuerdo fecha y hora señalada en la plataforma SECOP II.

POR EL CONTRATANTE;

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

POR EL CONTRATISTA;

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
ORLANDO VERGARA LOZANO
Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
NIT 901285199-8

ANEXO "A" TECNICO – ECONOMICO

Adicionar a la Carta de Aceptación No. 0018-ARC-CBNL05-2023, los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	Hidrolavadora profesional 1700 PSI 120 V HD 585	1	$ 3.544.800
2	Motobomba a gasolina con motor Honda Autocebante 3x3. Motor GP160. Ref.WL30XH DR	1	$ 2.300.000
3	Juego de mangueras: Manguera de succión 3" x 6 mts – Manguera de descarga 3" x 10 mts.	1	$ 929.000
4	Canastilla de transporte	1	$480.000

POR EL CONTRATANTE;

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

POR EL CONTRATISTA;

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
ORLANDO VERGARA LOZANO
Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
NIT 901285199-8